

**COMUNICADO N° 50 / 2024**

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA:</b>      | <b>25/03/2024</b>                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>NIVEL:</b>      | Educación Técnica                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>EMITE:</b>      | SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA                                                                                                                                                                                                              |
| <b>DESTINO:</b>    | DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>OBJETO:</b>     | Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica |
| <b>TRANSCRIBE:</b> | ÁREA COMUNICADOS                                                                                                                                                                                                                                          |

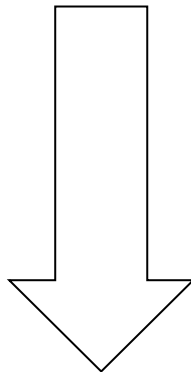
Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir..

**SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**ENLACE AL INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN 2024**

<https://www.sadavellaneda.com.ar/index.php/repository/Comunicados/Comunicado-41-2024/>

**DISPOSICIÓN 124/2024.**





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** PS 2024 DIRECTORAS/ES ETP TÉCNICA

---

**VISTO** el EX-2024-08259995-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directoras/es de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional-Secundaria Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente

convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece las pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes meritadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar la aplicación del art. 2 de la resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A,

conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales.”

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar el Anexo 1, IF-2024-09008287-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2024-07712477-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar).

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo 3, IF-2024-08410902-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 16 (dieciséis) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2024-07722940-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 5, IF-2024-07728197-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 6, IF-2024-07729150-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2024-07730805-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2024-07733213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 1 (una) hoja y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°.** Aprobar los Anexos 9, IF-2024-07734914-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2024-07735777-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2024-07737125-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 11°.** Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la Planilla resumen de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

**ARTÍCULO 12°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto  
Date: 2024.03.21 15:47:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.21 15:47:47 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1 - PS 2024 DIRECTORAS/ES CRONOGRAMA DE ACCIONES

---

**ANEXO 1**  
**CRONOGRAMA DE ACCIONES**  
**DIRECTORAS/ES**

| FECHA                              | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 27/03 al 8/04<br>(5 días hábiles)  | Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.                                                                                                                                                                 |
| 9/04 al 11/04<br>(3 días hábiles)  | <b>Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC</b>                                                                                                                                                                                      |
| 12/04 al 16/04<br>(3 días hábiles) | Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando:<br><br>a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar<br><br>b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones |

|                                               |                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>17/04 al 19/04</p> <p>(3 días hábiles)</p> | <p>Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora.</p> <p>Rectificaciones si correspondiere.</p> <p>Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.</p>        |
| <p>22/04 al 24/04</p> <p>(3 días hábiles)</p> | <p>Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.</p> |

## PRUEBAS A PARTIR DEL 25 de abril de 2024

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2024.03.15 13:00:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2024.03.15 13:00:05 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 - PS 2024 DIRECTORAS/ES ETP TÉCNICA TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

---

**COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS/ES**  
**DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL**  
**NIVEL: SECUNDARIA TÉCNICA**  
**ANEXO 3**  
**TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2024**

**EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

**1.1. Estado, sociedad y educación**

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

**1.2. Gobierno y Administración del Sistema**

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la

gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

## **Bibliografía:**

- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Art pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/pp. 429-454.

## **Marcos normativos**

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley de Educación Nacional N° 26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05 - Decreto N° 300/05
- Ley N° 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14744/15
- Ley de Identidad de género N° 26743/12
- Ley de Paritarias N° 13522/06 Ley de Medio Ambiente
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11
- Organigrama nueva estructura DGCyE - Res. N° 33/20

## **Documentos**

DGCyE, (2022). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales - febrero de 2022.

DGCyE (2020). Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión. DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022

## **EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.**

### **2.1. La educación técnico profesional**

La Ley de ETP Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y el trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación

de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. La Educación Secundaria Profesional (EPS). El Consejo Provincial de Educación y Trabajo- La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

## **2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema**

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

## **2.3. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria Técnica.**

El Marco General para la Educación Secundaria Técnica como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular para la Educación Secundaria Técnica, como marco de trabajo en la conducción y la gestión institucional.

El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios científico-tecnológicos, técnico-específicos y prácticas Profesionalizantes. El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.

Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria técnica. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Propuestas de acompañamiento: el Régimen Académico, inclusión de estudiantes con discapacidad. La función tutorial y los distintos actores institucionales. El rol de los y las preceptores/as residentes en el acompañamiento.

## **Lineamientos políticos de la educación secundaria**

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, los aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, ingreso y recibimiento en el nivel. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs.

## **2.4. Los Entornos Formativos de la Escuela Secundaria Técnica.**

Caracterización de los espacios didáctico-productivos en la Escuela secundaria técnica. Su importancia desde el desarrollo de la adquisición de habilidades y competencias.

Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Normativa: Instructivos y formularios. Registro Único. Los Jefes de Área: roles y responsabilidades. Evaluación anual por capacidades profesionales. Evaluación de

saberes. Implementación de prácticas profesionalizantes. En el marco de la implementación de 7º años, criterios para la Cobertura por Proyecto Pedagógico.

## **Bibliografía**

Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126  
<https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html>

Baquero Ricardo, Terigi Flavia, Toscano Ana, Briscioli Bárbara y Sburlatti Santiago (2009). Variaciones del régimen académico en escuelas medias con población vulnerable. Un estudio de casos en el área metropolitana de Buenos Aires. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol. 7, Nº4.  
<https://revistas.uam.es/index.php/reice/article/view/5394/5833>

Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en K(Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Dussel Inés (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.  
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>

Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

Kritchesky Marcelo, Lucas Julia y Giangreco Silvio (2020). Régimen académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y tensiones en la gestión y culturas escolares. Revista Caribeña de Investigación Educativa. 4(1), 20-33.

Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156. Nuñez Pedro y Litichever Lucía (2015). Radiografías de la experiencia escolar, Ser joven(es) en la escuela. Buenos Aires: GEU.

Southwell Myriam (2012). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti, G. (Comp.) (2012). Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media. Buenos Aires: Ediciones HomoSapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70.

Terigi Flavia (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa Nº 29. Buenos Aires: FLACSO.

El profesional reflexivo (D.A. Schön) Descripción de las tres fases del Pensamiento Práctico  
[https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON\\_FUNDAMENTOS.pdf](https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf)

## **Documentos**

DGCyE, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento “Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria”. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documentos/aportes%20construcci%C3%B3n.pdf>

Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Resolución N° 587/11 y su modificatoria, Resolución N° 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico

Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

DGCyE, (2013), Subsecretaría de educación. Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula “Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria”. La Plata.

DGCyE, (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: <http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>

DGCyE, (2014), Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. Módulo de trabajo. La Plata: DGCyE-UNICEF. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo\\_de\\_trabajo/modulo\\_unicef.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo_de_trabajo/modulo_unicef.pdf)

DGCyE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: [http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion\\_no\\_6\\_-\\_guia\\_para\\_el\\_abordaje\\_de\\_la\\_diversidad\\_sexual\\_e\\_identidad\\_degenero\\_en\\_las\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires.pdf](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf)

DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, (2017), Documento Articulación y Trayectorias integradas. Aportes para una discusión federal. Versión preliminar. Buenos Aires

Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: Planes de Mejora. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>

DGCyE – Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación (2009) [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia\\_para\\_el\\_control\\_de\\_emergencias\\_y\\_evacuacion.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf)

DGCyE – Programa G.I.R.E.: Prevención de accidentes en talleres (2008) <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/>

Evaluación de capacidades profesionales <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesionales.pdf>

Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Buenos Aires <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

Educación Tecnológica, empresa y emprendimientos. Sergio Pizarro – INET. 2003. Buenos Aires <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

Los procedimientos de la Tecnología. Cap. 2. El Proyecto Tecnológico: Los Problemas de la Vida Cotidiana <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.

## **Marcos normativos**

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688/07. Cap. III.

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.

Ley de Educación Técnico Profesional. N° 26.058/05

Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587

Resolución: Implementación de la Escuela Secundaria Modalidad Técnico Profesional. N° 3828/09

Resolución Ciclo básico en la EEST N° 88/09:

Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional N° 250/05

Resolución Educación Profesional Secundaria N° 1873/22

### **EJE 3: LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/OS DIRECTORAS/ES**

#### **Dimensión Política**

La directora y el director como agentes estatales, productores de conocimiento y trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones.

El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Supervisión del/la Director/a y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial.

Promoción y coordinación del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil. La participación de la escuela en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural.

La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes.

Propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. La revisita del Proyecto institucional en tal sentido.

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

#### **Dimensión Pedagógica**

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión en el marco de la enseñanza prescripta en los Diseños Curriculares y establecida por la Ley No 13.688 y Ley 26058 para la mejora de las prácticas pedagógico- didácticas en la escuela y en el aula.

La promoción de la formación permanente de los actores institucionales y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ético política del director/a.

La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos.

La evaluación institucional con la participación de todos los actores: familias, alumnos, docentes, no-docentes. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones.

Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os.

El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. El informe de visita del IE como insumo de trabajo.

#### **Dimensión Administrativa - organizativa**

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógicas didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del nivel o la Modalidad.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional.

La prevención del riesgo y la seguridad en el ámbito de la escuela y entornos formativos: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

### **Dimensión comunicacional**

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares. Formatos y canales formales.

El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

### **Bibliografía**

Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique.

Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/324170212\\_Cartografia\\_Social\\_claves\\_para\\_el\\_trabajo\\_en\\_escuelas\\_y\\_organizaciones\\_sociales](https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales)

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9.

Jacinto, Claudia y Terigi, Flavia (2007). "Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los

contextos” en ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Buenos Aires: Editorial Santillana.

Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco.

Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciriex, A. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. Caps. 1 y 2 (pp.11-32). Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/El%20trabajo%20del%20director%20y%20el%20cuidado%20de%20las%20trayectorias%20educativas%20pdf.pdf>

Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>

Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós.

Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).

OEI (2015). Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires.

Colección:

La agenda del equipo directivo.

El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú.

El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar.

¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos como aliados: claves para usarlos”.

## **Documentos**

DGCyE (2010). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo.

DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad\\_y\\_autoridad\\_%20pedagogica.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf)

DGCyE (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro\\_continuidad\\_pedagogica\\_especial\\_documento2..pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf)

DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>

## **Bibliografía complementaria**

Aleu María (2019). Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.

Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1 y 4.

Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.

Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO.

Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

Greco, M. Beatriz (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación (pp. 123-150) Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

## **Normativa**

- Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N° 2150/05 - Uso compartido de edificios. Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12.Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente
- Resolución N° 1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.
- Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.

## **MARCO NORMATIVO GENERAL**

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art. 1767 y concordantes.

## **LEYES**

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional.

Ley 26.058: Ley de Educación Técnico Profesional.

Ley 13.688: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 13.298: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

Ley 7.647: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley 10.579: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

Ley 19.587: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

Ley 24.557: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Ley 26.150: de Educación Sexual Integral.

Ley Provincial 13.469: Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.

Ley Provincial 13.168: Violencia laboral.

Ley Provincial 12.764: Acoso sexual.

Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2.875/05: Violencia familiar.

Ley Nacional 26.061: Protección integral del niño y del adolescente.

Ley Provincial 13.634: Fuero penal juvenil provincial.

Ley Nacional 26.579: Mayoría de edad a partir de los 18 años.

Ley Provincial 12.299: Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.

Ley Nacional, 25.871 y Provincial 13.259: Alumnos indocumentados.

Ley Nacional 25808 Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia

Ley Nacional 26.695: Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

Ley Nacional 26.759: Ley Nacional de Cooperadoras Escolares.

Ley Provincial 14898: Agresión a docentes

Ley Nacional 27499: Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

Ley 26.774 Ley Nacional del Voto a los 16 años.

Ley 26.877 Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil

Ley 26.892 Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas

Ley 27.234 Educar en Igualdad

Ley 27.621 Ley de Educación Ambiental Integral

## **DECRETOS**

Decreto 4.767/72: Manual de Cooperadoras Escolares.

Decreto 688/93: Régimen de Licencias.

Decreto 441/95: Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente.

Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.

Decreto 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.

Decreto 256/05: Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón

Decreto 144/08: Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.

Decreto 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

Decreto 2.299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas.

Decreto 3.918/97: Accidentes de Trabajo.

Decreto 3.991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

## **RESOLUCIONES**

Resolución 2.947/99: Trabajos por cuenta de terceros.

Resolución 3.085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.

Resolución 4.662/03: Departamentos de Integración Curricular.

Resolución 6.000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

Resolución 4.088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.

Resolución CFCE Nº 250/05: Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos.

Resolución 894/05: Creación de secundarias técnicas.

Resolución 4.774/96; 914/05: CoPrET.

Resolución 2.150/05: Uso compartido de edificios.

Resolución 2.618/05: Agencia de acreditación de competencias laborales.

Resolución 256/05: Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón

Resolución CFE Nº 261/06: Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.232/06: Propuestas de creación de servicios educativos.

Resolución 3233/06: Diseño curricular correspondiente al primer año.

Resolución 3.869/06: Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06.

Resolución 3.869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.

Resolución 161/06: Crédito Fiscal

Resolución 1.413/07: Certificación de acciones de capacitación.

Resolución CFE Nº 13/07: Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE Nº 14/07: Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación

Técnico profesional, correspondiente a la Educación Secundaria y la educación Superior

Resolución CFE Nº 15/07: Marcos de Referencia Homologación Títulos.

Resolución 317/07: Diseño curricular correspondiente al tercer año.

Resolución 1.557/07: Rectifica Artículo 4o de la Resolución Nº 157/07 - Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.

Resolución 1.564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela.

Resolución 1.641/07: Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.

Resolución 2.495/07: Diseño curricular correspondiente al segundo año.

Resolución 2.496/07: Diseño curricular de Construcción de la Ciudadanía.

Resolución 3.186/07: Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.

Resolución 5.170/08: Salas Maternales

Resolución 5.173/08: Implementación de FP en instituciones educativas de nivel secundario y superior que ofrecen ETP.

Resolución 5.961/08: Director de Jornada Completa.

Resolución 88/09: Aprueba el diseño curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.

Resolución 3.534/09: Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria.

Resolución 1.709/09: Acuerdos de convivencia.

Resolución 3.828/09: Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria

Resolución 4.202/09: Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.

Resolución 3.534/09: Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria

Resolución CFE Nº 102/10 Pautas federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.

Resolución 4.900/05 y 4.288/11: Centros de Estudiantes.

Resolución 587/11 y Resolución Nº 1.480/11: Régimen Académico.

Resolución 590/11 Funciones Jerárquicas de Preceptor Residente.

Resolución 1.181/11: Vacantes que se consideran Liberadas.

Resolución 1.182/11: Reintegro de docentes con licencia.

Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE)

Resolución 301/12 (Tribunales de Clasificación): Criterios de aplicación del artículo 60.15

Resolución 302/12: Integración de Actos Administrativos sobre planes de estudio.

Resolución 284/12: Nuevas tecnicaturas para Ciclo Superior de Educación Secundaria Técnica.

Resolución 736/12: Ausentismo de alumnos.

Resolución 302/12: Integración de Actos Administrativos sobre planes de estudio.

Resolución 2427/13: Últimas cohortes.

Resolución 782/13: Acompañante / Asistente Externo.

Resolución CFE 222/14: Cambio de identidad.

Resolución 11/14 (Dirección Provincial de Gestión Educativa y Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional): Nomenclador ETP.

Resolución 237/14 CFE. Aporte reparaciones.

Resolución 238/14 CFE. Insumos para prácticas formativas.

Resolución CFE 441/23. FINESTEC.

Resolución 266/15 CFE. Referenciales de Evaluación.

Resolución 274-15 CFE. Incorpora al calendario las olimpiadas de construcciones y Electromecánica y técnicamente.

Resolución. 2.254/15 Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble

Resolución 289-16 CFE. Certificación FP nivel 3.

Resolución 309/16 CFE- Herramental menor.

Resolución Min. 1330/17- Fondo Escolar Programa 39

Resolución Min. 7/17. Utilización y préstamo de edificios escolares.

Resolución 2343/17 Prácticas Formativas en ambientes de trabajo

Resolución 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.

Resolución 2070/17 Inclusión nomenclador a los técnicos de la res. 3828/09 y 284/12.

Resolución 378/17. Salidas Educativas.

Resolución CFE 341/18: La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación.

Resolución CFE 348/19: Temática género y violencia contra la mujer

Resolución 1098/18: Tecnicaturas vespertinas.

Resolución Educación Profesional Secundaria N° 1873/22

Resolución firma conjunta 33/2020: Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación

Res N° 1889/22 y Anexos "Red de Unidades Integrales"

Calendario Escolar

Resolución 451/23 Imposición de nombres a Instituciones educativas

Resolución 1236/23 Organización del ciclo lectivo. Planificación de la Enseñanza, el registro institucional de trayectorias educativas y el acompañamiento de las trayectorias.

## **DISPOSICIONES**

-Disposición 16/05: Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios.

-Disposición 84/05: Certificaciones

-Disposición 74/06: Dictámenes de equivalencia.

-Disposición 7/07: Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.

-Disposición CFE 13/07: Titulación en ETP

-Disposición 1/09: (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.

-Disposición 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

-Disp. Conjunta N° 1/10: (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): Áreas de incumbencia de taller de 4° año del CS.

-Disposición 8/10: (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.

-Disposición Conjunta N° 1/12: (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.

-Disposición Conjunta N° 2/12: (DPETP – DIPREGEP): Extensión del Régimen Académico al séptimo año.

-Disposición Conjunta 2/12: (Subsecretaria de Educación y de Gestión Educativa): Cobertura de materias/módulos en Séptimo año.

-Disposición Conjunta N° 3/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Pautas y criterios para la cobertura por proyecto pedagógico.

-Disposición 41/12: Dirección de Educación Técnica equivalencias de ciclo básico.

-Disposición 301/12 (Tribunales de Clasificación): Criterios de aplicación del artículo 60.15

-Disposición Conjunta N° 3/13: Áreas de incumbencias.

-Disposición 11/14 (Dirección Provincial de Gestión Educativa y Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional): Nomenclador ETP.

- Disposición Conjunta DPES - DEE N° 1/16: Atención domiciliaria y hospitalaria

-Disposición 81/16: (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.

-Disposición N° 8/18 (Dirección de Educación Técnica): Pautas para el Ingreso de Alumnos a Escuelas de Educación Secundaria Técnica provenientes de otras escuelas secundarias: Circuito Diferenciado.

- Disposición N° 24/18 DPETP. Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológico
- Disposición N° 42/18 DPETP. Aspectos pedagógicos de las Prácticas Formativas Obligatorias, evaluación, acreditación y certificación.
- Disposición N° 37/18. Implementación de Evaluación integral de saberes en el ciclo básico.
- Disposición N° 58/20. continuidad y la implementación a “Ciclo Cerrado” de las Ofertas Educativas de “Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológicas
- Disposición N° 350/20 (DPETP) Apertura nuevas tecnicaturas/especialidades/cambio de orientación
- Disposición N° 180/21 (DPETP) Continuidad de la Propuesta Pedagógica de “Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológicas” (CATT) y los Anexos 1, 2, 3 y 4 correspondientes

## **COMUNICACIONES CONJUNTAS**

- 1/12: Alumnos Extranjeros Dirección de Educación Técnica y Dirección de Educación Agraria.
- 1/12: (DPES-DPETP-DIPREGEP): Aprovechamiento pleno de la jornada escolar.
- 1/12: (Subsecretaría de Educación y de Gestión Educativa): Implementación del séptimo año en las EEST y las EESA.
- 1/12: (Subsecretaría de Educación y de Gestión Educativa) Guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar.
- 01/13: Período de orientación y apoyo ante comisiones evaluadores
- 02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas
- 04/13: Acompañamiento a la implementación de la Resolución 2476/13 - organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario
- 6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires
- 01/16: Semana de la ESI
- Comunicación Conjunta N° 02/17: Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales
- 2/17 (b): La construcción de la convivencia en las instituciones educativas
- Comunicación Conjunta N° 1/21 (DPETP-DPES-DEE-DEA-DIEGEP) Registro Federal de Instituciones Educativas
- Comunicación Conjunta N° 1/21 Evaluación-Calificación-Acreditación y Promoción de las y los estudiantes del nivel secundario en la finalización bienio 2020-2021
- Comunicación Conjunta N° 1/22 Pautas para la organización de la enseñanza en febrero marzo 2022
- Comunicación Conjunta N° 2/22 Registro institucional de trayectorias educativas correspondencia numérica para la confección de títulos – analíticos incompletos y estados administrativos
- Comunicación Conjunta N° 1/23: Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar
- Comunicación 3/24. Títulos Digitales

-Disposición Conjunta 2/22 DPESEC/DPETP: Cobertura por proyectos EPS

-Disposición Conjunta 3/22 DPESEC/DPETP: Cobertura por proyectos EPS -Rectificatoria de Disposición 2/22

## **CIRCULARES TÉCNICAS**

Nº 1/08: La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires

Nº 1/09: Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia

Nº 2/09: Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior

Nº 1/10: Tareas del director no reasignado

Nº 2/10: Trabajo Pedagógico institucional

Nº 1/15: Estados Administrativos y Perspectivas de género

Nº 1/18 Dirección de Educación Técnica: “Conoce tu escuela”

Nº 2/18: Orientaciones curriculares: configuraciones didácticas y apoyos – Anexo nivel secundario. Dirección de Educación Especial.

1/20 (DET) Estados Administrativos cohorte 2020

2/20 (DET) Pautas y procedimientos para establecer la continuidad de los Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológicas (CATT) y Anexos correspondientes

2/21 (DPETP) Estrategia FinEsTec

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.12 10:21:17 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.12 10:21:18 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 - PS 2024 TABLA DE CONVERSIÓN

**ANEXO 4**

**TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

| Puntaje docente  | Puntaje por conversión |  | Puntaje docente | Puntaje por conversión |
|------------------|------------------------|--|-----------------|------------------------|
| Desde 0 a 269,99 | 7,00                   |  | 450 a 455,99    | 8,55                   |
| 270 a 275,99     | 7,05                   |  | 456 a 461,99    | 8,60                   |
| 276 a 281,99     | 7,10                   |  | 462 a 467,99    | 8,65                   |
| 282 a 287,99     | 7,15                   |  | 468 a 473,99    | 8,70                   |
| 288 a 293,99     | 7,20                   |  | 474 a 479,99    | 8,75                   |
| 294 a 299,99     | 7,25                   |  | 480 a 485,99    | 8,80                   |
| 300 a 305,99     | 7,30                   |  | 486 a 491,99    | 8,85                   |
| 306 a 311,99     | 7,35                   |  | 492 a 497,99    | 8,90                   |
| 312 a 317,99     | 7,40                   |  | 498 a 503,99    | 8,95                   |
| 318 a 323,99     | 7,45                   |  | 504 a 509,99    | 9,00                   |
| 324 a 329,99     | 7,50                   |  | 510 a 515,99    | 9,05                   |
| 330 a 335,99     | 7,55                   |  | 516 a 521,99    | 9,10                   |
| 336 a 341,99     | 7,60                   |  | 522 a 527,99    | 9,15                   |

|              |      |  |              |       |
|--------------|------|--|--------------|-------|
| 342 a 347,99 | 7,65 |  | 528 a 533,99 | 9,20  |
| 348 a 353,99 | 7,70 |  | 534 a 539,99 | 9,25  |
| 354 a 359,99 | 7,75 |  | 540 a 545,99 | 9,30  |
| 360 a 365,99 | 7,80 |  | 546 a 551,99 | 9,35  |
| 366 a 371,99 | 7,85 |  | 552 a 557,99 | 9,40  |
| 372 a 377,99 | 7,90 |  | 558 a 563,99 | 9,45  |
| 378 a 383,99 | 7,95 |  | 564 a 569,9  | 9,50  |
| 384 a 389,99 | 8,00 |  | 570 a 575,99 | 9,55  |
| 390 a 395,99 | 8,05 |  | 576 a 581,99 | 9,60  |
| 396 a 401,99 | 8,10 |  | 582 a 587,99 | 9,65  |
| 402 a 407,99 | 8,15 |  | 588 a 593,99 | 9,70  |
| 408 a 413,99 | 8,20 |  | 594 a 599,99 | 9,75  |
| 414 a 419,99 | 8,25 |  | 600 a 605,99 | 9,80  |
| 420 a 425,99 | 8,30 |  | 606 a 611,99 | 9,85  |
| 426 a 431,99 | 8,35 |  | 612 a 617,99 | 9,90  |
| 432 a 437,99 | 8,40 |  | 618 a 623,99 | 9,95  |
| 438 a 443,99 | 8,45 |  | 624 o más    | 10,00 |
| 444 a 449,99 | 8,50 |  |              |       |

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:18:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:18:44 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 5 - PS 2024 - COLOQUIO

**ANEXO 5**  
**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

| ASPECTOS A CONSIDERAR                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------|
| 1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u><br><br>- Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.<br><br>- Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.<br><br>- Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.<br><br>- Prácticas de intervención. |  |               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad y pertinencia de las propuestas.</li><li>- Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.</li><li>- Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</li><li>- Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones Elaboradas.</li></ul>             |  |  |
| <b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| <b>Puntaje máximo: 5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u> <ul style="list-style-type: none"><li>- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</li><li>- Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</li><li>- Equilibrio en la participación.</li><li>- Capacidad para incluir el aporte del otro.</li></ul> |  |  |
| <b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| <b>Puntaje máximo: 5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| <b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:35:16 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:35:09 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 6 - PS 2024 - ENTREVISTA

**ANEXO 6**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N° .....

Fecha:.....

| ASPECTOS A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u><br><br>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.<br><br>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis. |               |

|                                                                                                                                                                                                                     |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <u>Capacidad comunicacional</u><br><br>Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. |  |
| Puntaje máximo: 10<br><br><br>Puntaje obtenido:                                                                                                                                                                     |  |

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:38:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:38:11 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 7 - PS 2024 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

---

**ANEXO 7**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

**DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

|                             |  |     |
|-----------------------------|--|-----|
| COLOQUIO:                   |  | (1) |
| ENTREVISTA:                 |  | (2) |
| PUNTAJE CONVERTIDO:         |  | (3) |
| PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3) |  |     |

**ORDEN DE MÉRITO:**.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación: .....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:43:45 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:43:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2024 - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE .....  
PLANILLA RESUMEN

REGIÓN: .....FECHA: .....  
.....DISTRITO: .....

| N° de orden | APELLIDO Y NOMBRE | DOC N° | SITUACIÓN DE REVISTA |      |                |            |     |          | CALIFICACIÓN FINAL |             | CONVER PUNTAJE | PROMEDIO | OBSERVACIONES |
|-------------|-------------------|--------|----------------------|------|----------------|------------|-----|----------|--------------------|-------------|----------------|----------|---------------|
|             |                   |        | TIT                  | PROV | CON FUNC TRANS | CARGO /MOD | ESC | DISTRITO | COLO-QUIO          | ENTRE-VISTA |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:51:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:51:18 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 9 - PS 2024 - PLANILLA DE OFRECIMIENTO

---

**ANEXO 9**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a..... días del mes de ..... de 20....., se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra. ....

D.N.I.: .....que se desempeña como .....

Titular/Provisional.....del .....N° .....

del Distrito de .....y que integra el listado .....

correspondiente a .....ocupando el .....lugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo .....del.....N° .....del Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... .. manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.

Asimismo el Sr. / la Sra. .... solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

|       |       |
|-------|-------|
| ..... | ..... |
| ..... | ..... |
| ..... | ..... |
| ..... | ..... |
| ..... | ..... |

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:57:30 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:57:36 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 10 - PS 2024 - FORMULARIO DE PROPUESTA

---

**ANEXO 10**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR: .....CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO: .....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL: .....  
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....  
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....  
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

|               |                              |                                  |
|---------------|------------------------------|----------------------------------|
| .....         | .....                        | .....                            |
| Lugar y Fecha | Firma de la/el Inspectora/or | Firma de la/el I. Jefe Distrital |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 14:00:46 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 14:00:54 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 11 - PS 2024 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

---

**ANEXO 11**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:** .....

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del ..... de ..... 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es: .....  
.....

.....  
La norma en la cual se fundamenta es: .....  
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS

.....  
.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 14:06:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 14:06:12 -03'00'